

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 1103** *Resolución de 8 de enero de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se publica el Convenio con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., para la colaboración en el desarrollo de iniciativas internacionales.*

La Agencia Estatal de Investigación y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P, han suscrito con fecha 8 de enero de 2020 un Convenio para la colaboración en el desarrollo de iniciativas internacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2020.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018), el Director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.

CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, F.S.P. Y LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA COLABORACION EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS INTERNACIONALES

En Madrid, a 8 de enero de 2020.

REUNIDOS

De una parte, don Enrique Playán Jubillar, en nombre y representación de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante la AEI), con sede en la calle Torrelaguna, 58 bis, C.P. 28027, Madrid, con NIF Q2802338J, en su calidad de Director, cargo para el que fue nombrado por el Consejo Rector en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2018, actuando por delegación de la Presidencia, según Resolución de fecha 27 de julio de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de delegación de competencias.

Y de otra, doña Paloma Domingo García, como Directora General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (en adelante, la FECYT), con sede en Alcobendas, calle Pintor Murillo, 15, C.P. 28100, Madrid, NIF G-82999871, actuando en nombre y representación de la FECYT, en virtud de las competencias atribuidas a su favor en escritura pública de poder, otorgada el día 9 de abril de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, don José Ortiz Rodríguez, con el número 1.626 de su protocolo, complementadas por acuerdo de la Junta Rectora de la FECYT de fecha 23 de marzo de 2018.

Ambas partes actúan en el ejercicio de las competencias que, respectivamente, tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad para este acto.

EXPONEN

Primero.

Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, regula, en su artículo 34.1, la posibilidad de que los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puedan suscribir convenios sujetos al derecho administrativo con los propios agentes públicos o con agentes privados que

realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o extranjeros, para la realización conjunta de actividades, entre otras, de divulgación científica y tecnológica.

Segundo.

Que, mediante el Real Decreto 865/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en su artículo 2.3 se adscribe al mismo la Agencia Estatal de Investigación, a través de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación. Que según el artículo 2 del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, se constituye como objeto de ésta, entre otros, la evaluación de la actividad de investigación científica y técnica destinada a la generación, intercambio y explotación del conocimiento que fomente la Administración General del Estado por su sola iniciativa o en concurrencia con otras Administraciones o entidades españolas o de otros países u organismos internacionales.

Son fines de la AEI la promoción de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación eficiente de recursos públicos, la promoción de la excelencia, el fomento de la colaboración entre los agentes del sistema y el apoyo a la generación de conocimientos de alto impacto científico y técnico, económico y social.

Para el cumplimiento de sus fines la AEI cuenta entre sus funciones, establecidas en el artículo 5 de su Estatuto, con la gestión de las actuaciones de I+D financiadas con fondos europeos y de las resultantes de la participación española en programas internacionales.

Tercero.

Que la FECYT es una fundación del sector público estatal, adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU), que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia, así como el desarrollo y la innovación tecnológica, necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+i y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

Para ello la FECYT se ha fijado como uno de sus objetivos estratégicos promover la ciencia abierta y global. Dentro de este objetivo figuran las líneas de actuación de Apoyo a la dimensión internacional de la ciencia española y del fomento de la participación del sistema español de ciencia en Europa.

Cuarto.

La Comisión Europea, en el marco del Programa Horizonte 2020 de Investigación e Innovación, promueve la coordinación de políticas de I+D+I a través de los siguientes instrumentos, entre otros: Redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NET, por sus siglas en inglés, *European Research Area-Network*), Iniciativas de Programación Conjunta (JPI, por sus siglas en inglés, *Joint Programming Initiatives*), y Proyectos de Coordinación y Apoyo (CSA, por sus siglas en inglés, *Coordination and Support Actions*). Dichas iniciativas tienen por objeto reforzar, en ámbitos temáticos concretos, la cooperación y coordinación de políticas y programas de investigación e innovación o parte de éstos, llevados a cabo a nivel regional y nacional por los Estados Miembros, Estados Asociados, e incluso terceros países, a través de la formación de redes, incluyendo «su apertura mutua», así como el desarrollo y establecimiento de actividades conjuntas.

Es intención de la AEI y de la FECYT participar conjuntamente en las anteriores iniciativas y en cualesquiera otras enmarcadas en Horizonte 2020 y en el próximo Programa Marco Horizonte Europa que las partes consideren adecuadas para lograr los objetivos anteriores.

La participación en los instrumentos descritos anteriormente tiene lugar mediante las siguientes formas (entre otras):

«Beneficiario»: se trata de entidades que reciben financiación de la Comisión Europea y que firman el acuerdo de subvención y por ello son responsables de su cumplimiento. Cuando las iniciativas en las que se participa se realizan en consorcio junto a otras entidades, el beneficiario también recibe el nombre de «socio». Tanto la AEI como la FECYT pueden participar como beneficiario.

«Tercera parte» (*Third party*, según el artículo 11 del modelo de acuerdo de subvención (*Model Grant Agreement*): se trata de entidades que no firman el acuerdo de subvención y que aportan recursos a un beneficiario para que este implemente la acción de la que es objeto el acuerdo de subvención (personal, equipos, contratación de bienes y servicios, etc.). Los recursos aportados por la tercera parte son financiados por la Comisión Europea. En los casos en los que el beneficiario sea una entidad pública y la tercera parte sea una entidad creada o controlada por, o afiliada al beneficiario, este puede autorizar a la tercera parte para administrar la financiación aportada por la Comisión Europea al beneficiario. La FECYT puede participar como tercera parte de la AEI en las acciones en que su participación encaje en las actividades propias de esta figura.

«Tercera parte vinculada» (*Linked third party*, según el artículo 14 del modelo de acuerdo de subvención): son terceras partes vinculadas de un beneficiario aquellas entidades vinculadas a este que realizan tareas descritas en el plan de trabajo de la acción financiada.

Según el artículo 2.1 (2) de las Reglas de Participación Reglamento n.º 1290/2013, se considera que una entidad puede ser tercera parte vinculada, si existe previa filiación, en concreto si la tercera parte está bajo el mismo control directo o indirecto que el beneficiario. También puede serlo si existe un vínculo contractual o convencional no limitado a la participación en una única acción.

La FECYT y la AEI son entidades afiliadas por encontrarse ambas bajo el control directo de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, cuyo titular ostenta la presidencia de ambas entidades. Por lo tanto, la FECYT cumple con los requisitos para actuar como tercera parte y tercera parte vinculada de la AEI.

Además, con la firma del presente Convenio, la FECYT y la AEI establecen las bases para la colaboración en las iniciativas. Los roles de ambas entidades se definirán posteriormente en función de las actividades a desarrollar en cada proyecto.

Quinto.

Que el presente Convenio actualiza el anterior entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la FECYT para el desarrollo de iniciativas europeas relacionadas con la programación conjunta con la participación del ministerio, firmado el 18 de marzo de 2016. Dicho Convenio ha quedado extinguido con fecha 1 de octubre de 2019 por aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto.

Que conforme a lo anterior, ambas entidades comparten objetivos e intereses comunes en el ámbito del fomento de la internacionalización del Sistema Español de Ciencia y Tecnología y, por ello, manifiestan su voluntad de colaborar en el desarrollo y participación en iniciativas internacionales especialmente en el ámbito de la Programación Conjunta Europea, con el objetivo de promocionar y apoyar el posicionamiento de entidades españolas en el Programa Europeo de Investigación e Innovación, e incrementar los conocimientos de ambas entidades en lo que concierne a la política científica y de innovación europea.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto del presente Convenio es definir la colaboración entre la AEI y la FECYT para el fomento de la participación en iniciativas europeas pertenecientes al Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea, con especial énfasis en las Iniciativas de Programación Conjunta del Programa Europeo de Investigación e Innovación de Horizonte 2020 (Programa Marco 2014-2020) y en el Programa Horizonte Europa (Programa Marco I+D+i 2021-2028).

El objetivo que se pretende alcanzar es mejorar y facilitar la participación de las entidades españolas en el Programa Marco, mediante la promoción y el apoyo a su posicionamiento, al mismo tiempo que se pretenden incrementar los conocimientos de la AEI y de la FECYT en lo que concierne a la política científica y de innovación europea.

Segunda. *Alcance de la colaboración.*

El alcance de la colaboración es de ámbito internacional dado que se trata de colaborar en el desarrollo y participación en iniciativas internacionales, especialmente en el ámbito de la Programación Conjunta Europea.

Tercera. *Actuaciones para el desarrollo del Convenio y compromisos asumidos por las partes.*

Las partes trabajarán respetando los principios de actuación de cada una de las entidades. Ambas, como entidades del sector público estatal, se guiarán en su actuación por los principios de eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, actuando en un marco de objetividad y transparencia.

El proyecto común que ambas partes tienen interés en abordar es la internacionalización de la ciencia española. Para ello participarán conjuntamente en iniciativas tipo ERA-NET Cofund, Acciones de Coordinación y apoyo (CSA), Iniciativas de Programación Conjunta (JPI) y en cualesquiera otras iniciativas enmarcadas en Horizonte 2020 y Horizonte Europa.

Las tareas que las partes realizarán en el marco del acuerdo son las siguientes:

1. Análisis de capacidades de investigación e innovación a nivel nacional:

Tareas a realizar conjuntamente por la AEI y la FECYT: análisis de las capacidades existentes a nivel nacional con el objetivo de determinar cuáles son las iniciativas más adecuadas para participar. Este análisis se realizará con la información disponible en relación a la participación en los programas gestionados por la AEI y la participación española en el Programa Marco de Investigación.

2. Preparación y negociación de propuestas para su presentación a convocatorias de H2020 o de Horizonte Europa:

Tareas a realizar conjuntamente por la AEI y la FECYT: elaboración de las propuestas a presentar a las distintas convocatorias puestas en marcha por la Comisión Europea.

3. Gestión de las iniciativas aprobadas:

a) Tareas a realizar por la AEI: coordinación de la participación española en las iniciativas. Para ello la AEI designará un responsable para cada iniciativa, que será el

encargado de realizar las actividades de coordinación del trabajo y de toma de decisiones dentro la misma. También designará un colaborador científico, experto en el área de que se trate. El colaborador científico será el responsable de la parte técnica de cada iniciativa.

b) Tareas a realizar por la FECYT: gestión financiera y administrativa relativa a cada iniciativa, así como las labores técnicas que le correspondan en el marco de la misma:

i. Gestión financiera: La FECYT se encargará de llevar a cabo todas las operaciones financieras que sean necesarias para el correcto desarrollo e implementación de las iniciativas.

ii. Gestión administrativa: La FECYT asegurará la correcta gestión administrativa de las iniciativas mediante la asignación de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas. La FECYT asegurará también que dichas iniciativas disponen de los bienes y servicios necesarios para su correcta implementación.

iii. Gestión técnica: FECYT apoyará a la AEI en el desarrollo técnico mediante la realización de los informes de seguimiento de las actividades y de ejecución de los gastos realizados con la periodicidad que las partes establezcan de común acuerdo.

4. Alineamiento de las prioridades españolas con las de otros países:

Tarea a realizar por la AEI. Alineamiento de las prioridades españolas de investigación e innovación con las políticas científicas y de innovación de otros países de la Unión Europea en el marco del Espacio Europeo de Investigación.

5. Convocatorias conjuntas internacionales:

Tareas a realizar conjuntamente por la AEI y por la FECYT. Gestión y participación en convocatorias conjuntas internacionales, incluyendo la promoción de la participación de entidades españolas. Esta tarea se enlazará con las actividades de promoción de la participación en el Programa Europeo de Investigación, que realizan ambas entidades.

6. Seguimiento e indicadores de convocatorias internacionales:

a) Tareas a realizar por la AEI: análisis y seguimiento de los indicadores que muestren los resultados de las iniciativas en las que participe.

b) Tareas a realizar por la FECYT: elaboración de los indicadores necesarios para el seguimiento de las iniciativas y del presente acuerdo.

7. Comunicación de las actividades:

Tareas a realizar conjuntamente por la AEI y por la FECYT: dar la máxima difusión posible a la actividad a través de sus canales habituales y, en especial, a través de Internet u otros soportes electrónicos y la utilización de los enlaces en su página web. Por parte de la FECYT se promocionarán las actividades a través del portal español de apoyo a la participación en el Programa Marco.

8. Colaborar en la realización de cualquiera otra actividad acordada en el marco de este Convenio para la participación en iniciativas de programas europeos.

Para la ejecución de las labores objeto del presente acuerdo, las partes se comprometen a aportar los recursos humanos y materiales necesarios. En concreto se aportarán los siguientes recursos:

La AEI:

1. Personal de la AEI: personal funcionario designado por la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia. La AEI designará un responsable para cada iniciativa en la que participe, que será el coordinador de la misma.

2. Colaboradores: la AEI contará con colaboradores científicos expertos en cada área.

3. Instalaciones de la AEI: ambas partes acuerdan utilizar las instalaciones de la AEI como lugar principal para la realización de las actividades objeto de este Convenio. Las instalaciones y otros gastos asociados se contabilizan como el 25 % de los gastos de personal en la forma de costes indirectos.

La valoración estimada de las anteriores aportaciones en especie es la siguiente:

Concepto	Valor estimado anual - (Euros)*
Personal funcionario.	268.000
1 N30 (dedicación 30 %).	23.000
1 N29 (dedicación 70 %).	50.000
3 N28 (dedicación 80 %).	144.000
2 N26 (dedicación 50 %).	51.000
8 Colaboradores científicos expertos (dedicación 80 %).	38.400
Costes indirectos (25 % de costes de personal).	76.600
Total.	383.000

* En estas estimaciones se han incluido únicamente las aportaciones del personal y recursos propios.

La FECYT:

Personal laboral de la FECYT:

a) El personal del Departamento de Ciencia Internacional de la FECYT será el encargado de la ejecución de las actividades.

b) Personal de servicios generales: debido a que la FECYT recibirá la financiación de la Comisión Europea y se encargará de la gestión financiera y adquisición de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las actividades comprometidas, será necesaria la colaboración del personal del departamento financiero, contratación, TIC, etc. de la FECYT.

La valoración estimada de las aportaciones en especie de FECYT es la siguiente:

Concepto	Valor estimado anual - (Euros)*
Personal laboral.	185.389
2 personas de coordinación (dedicación 33 % y 6 %).	36.128
2 responsables de unidad (dedicación 100 % y 60 %).	100.586
1 técnico superior (dedicación 100 %).	48.675
Costes indirectos (25% de costes de personal).	46.347,25
Total.	231.736,25

* En estas estimaciones se han incluido únicamente las aportaciones del personal y recursos propios de la FECYT, sin incluir las contrataciones de personal o los gastos sufragados con cargo a la financiación de la Comisión Europea que serán objeto de los acuerdos de subvención y de consorcio aprobados por la Comisión.

Como consecuencia de la participación de la AEI y de la FECYT en las iniciativas internacionales descritas se obtendrá financiación de la Comisión Europea. Será en el acuerdo de subvención y/o acuerdo de consorcio de cada iniciativa aprobada por la Comisión donde se establezca dicha financiación, así como las tareas que les corresponda realizar a la AEI y a la FECYT.

Se acuerda, como actuación a llevar a cabo por las partes, la de participar en las iniciativas que se detallan en el Anexo I, obligación asumida por las partes a través de la suscripción del presente Convenio.

La colaboración de la AEI y la FECYT en la participación de futuras iniciativas del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea, objeto del presente Convenio, podrá ser acordada por la Comisión de Seguimiento, respetando, en todo caso, el contenido mínimo y esencial del presente Convenio.

Cuarta. *Aspectos financieros.*

La ejecución del Convenio no comportará obligaciones y compromisos económicos directos para las partes.

Para la colaboración en la realización de las actividades objeto de este Convenio, se contará con la financiación aportada por la Comisión Europea establecida en los acuerdos de financiación reguladores de cada una de las iniciativas europeas en las que ambas entidades participen. Es decir, los acuerdos legales con la Comisión Europea (*Grant Agreement*) y en los acuerdos de consorcio entre los socios (*Consortium Agreement*) de cada iniciativa.

Ambas partes se comprometen a destinar los fondos aportados por la Comisión Europea a las actividades y tareas necesarias para el correcto desarrollo de las iniciativas europeas de las que proceden. Asimismo, se comprometen a destinar los retornos derivados de la participación en las mencionadas iniciativas a aquellas actividades relacionadas con la cooperación internacional en investigación, desarrollo e innovación que se acuerden en la Comisión de Seguimiento del Convenio o que sean indicadas por los firmantes.

El Informe de Actividades que se emita a la finalización de la colaboración incluirá la liquidación de los fondos recibidos para la ejecución de las actividades objeto del mismo y los gastos incurridos para su ejecución.

Quinta. *Vigencia.*

De conformidad con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Convenio se perfeccionará con el consentimiento de las partes manifestado mediante su firma, y desplegará sus efectos una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El Convenio permanecerá en vigor hasta la finalización de las acciones objeto del Convenio y del cumplimiento de las obligaciones de las partes, expirando, en todo caso, una vez transcurridos cuatro años desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. *Comisión de Seguimiento.*

Una vez surta efectos el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, queda constituida la Comisión de Seguimiento. Esta Comisión tendrá como principal función velar por la organización, gestión y seguimiento de las acciones objeto del presente Convenio, interpretar los términos del mismo que lo requieran y resolver las dudas que puedan surgir en su aplicación e interpretación.

La Comisión estará integrada por cuatro miembros, dos de ellos en representación de la AEI y otros dos en representación de la FECYT y será presidida por uno de los miembros designados por la AEI.

En la composición de la Comisión se procurará la paridad entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007.

En el plazo de un mes desde la fecha de entrada en vigor del convenio, cada parte nombrará a sus comisionados y los comunicará a la otra parte. Para la sustitución de los miembros de la Comisión bastará con la comunicación a la otra Parte.

La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año. Con independencia de ello, se reconoce a cada parte firmante la facultad de instar la convocatoria extraordinaria de una reunión de la Comisión de Seguimiento. La primera reunión tendrá lugar dentro de los dos meses posteriores desde la fecha en que el Convenio surta efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

A falta de normas propias, el funcionamiento de la Comisión se sujetará a las normas que sobre órganos colegiados incluye la Ley 40/2015, de 1 de octubre (arts. 15-22).

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento el ejercicio de las siguientes funciones, debiéndose adoptar por unanimidad las decisiones correspondientes a las mismas:

1. Evaluar el cumplimiento del presente Convenio.
2. Proponer las acciones precisas y adoptar conjuntamente las decisiones y medidas necesarias para la mejor ejecución del objeto del presente Convenio.
3. Resolver las dudas y controversias que, en su caso, se susciten en la aplicación del presente Convenio.
4. Valorar anualmente los informes de seguimiento de las actividades realizadas.
5. Acordar la participación en nuevas iniciativas europeas que serán recogidas en Acta.
6. Determinar el destino de los retornos derivados de la participación en las iniciativas europeas relacionadas con la cooperación internacional en investigación, desarrollo e innovación.

A la finalización de las actuaciones llevadas a cabo en virtud de este Convenio, la Comisión emitirá un Informe de Actividades, que incluirá, entre otros aspectos, la descripción de la actividad, las actuaciones realizadas, el coste de ejecución del proyecto, las conclusiones y análisis de los resultados obtenidos, propuesta de continuidad del proyecto y sus mejoras, en su caso. Este informe se elevará a los representantes de las partes que han suscrito el presente documento.

Séptima. *Publicidad y difusión.*

Ambas partes se comprometen a destacar su mutua colaboración en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de las acciones objeto del presente Convenio, respetando en todo caso el logotipo o las directrices de imagen externa que se indiquen por ambas partes.

Adicionalmente, se comprometen a dar la máxima difusión posible al proceso y al resto de las actividades a través de sus canales habituales y, en especial, a través de Internet u otros soportes electrónicos y la utilización de los enlaces en las páginas web de ambas instituciones.

Cualquier iniciativa de informar a los medios de comunicación sobre actividades, conclusiones o resultados relacionados con la naturaleza de este Convenio, deberá ser planificada y ejecutada con pleno conocimiento de los responsables de comunicación de la FECYT y de la AEI.

Las actividades objeto del presente Convenio, así como cualquier actividad de difusión y divulgación de la misma deberán utilizar los logotipos identificativos del MICIU, la AEI y la FECYT, en lugar, forma y tamaño que deberán ser objeto de validación previa por los responsables de comunicación de las entidades firmantes de este Convenio.

Octava. *Garantía de confidencialidad y protección de datos.*

Cada una de las partes se compromete a guardar la máxima confidencialidad durante la vigencia del presente Convenio y, una vez finalizado, respecto a la información y/o documentación pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso

durante su vigencia y a hacer que esta obligación sea respetada por todas las personas que participan en la ejecución del mismo.

El tratamiento automatizado de datos de carácter personal que pudiera ser necesario realizar como consecuencia del desarrollo del presente Convenio se regirá conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Las partes se comprometen a observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias para asegurar la integridad de los datos a los que pudieran tener acceso, evitando así su alteración, pérdida o tratamiento o acceso no autorizado a los mismos, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos. Asimismo, se comprometen a destruir o devolver todos los datos de carácter personal y confidencial utilizados en el cumplimiento del presente Convenio.

Novena. *Modificación y extinción.*

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo expreso de las partes firmantes, de acuerdo con los procedimientos que exija la normativa vigente.

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

1. El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
2. El acuerdo unánime de los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
4. Por decisión judicial declaratoria de nulidad del Convenio.
5. Por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

Las partes vendrán obligadas a comunicarse por escrito la acreditación de la concurrencia de la causa invocada, con una antelación de un mes a la fecha de su efectividad.

En el caso de incumplimiento recogido en el apartado 3, la otra parte podrá notificar a la parte incumplidora, a través del responsable de seguimiento del Convenio, un requerimiento para que en el plazo de 15 días naturales cumpla con las obligaciones o compromisos incumplidos. Si transcurrido dicho plazo persistiera el incumplimiento, la parte que lo detectó notificará a la incumplidora la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio con eficacia del mismo día de la recepción de la notificación. Dicha terminación no perjudicará cualquier otro derecho o reclamación que la parte afectada pueda ostentar o tener con respecto de la parte infractora.

En caso de resolución del Convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que aquella se determine, no afectando a la finalización de las actuaciones que en ese momento estuvieran en curso de ejecución, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La extinción anticipada no generará derechos indemnizatorios entre las partes.

Décima. *Naturaleza y jurisdicción.*

Este Convenio queda sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución del presente Convenio se resolverá por mutuo acuerdo de las partes y, en su imposibilidad, serán aplicables para la resolución judicial de las diferencias surgidas las disposiciones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécima. *Transparencia.*

El presente Convenio se podrá poner a disposición de los ciudadanos en los Portales de Transparencia de la FECYT y de la AEI, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente Convenio, en el lugar y fecha que constan en el encabezado.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio), el Director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.–La Directora General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., Paloma Domingo García.

ANEXO

Iniciativas vigentes

Proyectos ERA-NET COFUND

	Título	Tipo proyecto	Tema	Fecha inicio	Fecha fin	Papel AEI	Papel FECYT
1	ACT.	COFUND.	Captura y almacenamiento CO ₂ .	01/02/2016	31/01/2021	Socio.	Third Party.
2	Aquatic Pollutants.	COFUND.	Agua y Medio Ambiente.	01/01/2020	31/12/2024	Socio.	Third party.
3	AXIS.	COFUND.	Medio Ambiente/Clima.	01/01/2018	31/12/2022	Socio.	Third party.
4	BEST F3.	COFUND.	Bioenergía.	01/01/2016	31/12/2020	Socio.	Third Party.
5	BiodivClim.	COFUND.	Biodiversidad y Cambio Climático.	01/09/2019	30/08/2024	Socio.	Third party.
6	Biodiversa3.	COFUND.	Biodiversidad.	01/02/2015	31/10/2020	Socio.	Third party.
7	BiodivScen.	COFUND.	Biodiversidad.	01/10/2017	30/09/2022	Socio.	Third party.
8	BLUEBIO.	COFUND.	Medio Ambiente.	01/12/2018	30/11/2026	Socio.	Third party.
9	CHISTERA III.	COFUND.	TIC.	01/12/2017	30/11/2022	Socio.	Third Party.
10	CHISTERA IV.	COFUND.	FET.	01/12/2019	30/11/2024	Socio.	Third party.
11	CSP ERANET.	COFUND.	Energía.	01/06/2019	31/05/2024	Socio.	Third party.
12	DEMOWIND 2.	COFUND.	Energía eólica.	01/01/2016	31/12/2020	Socio.	Third Party.
13	ERA CoBioTech.	COFUND.	Biotechnología.	01/12/2016	30/11/2021	Socio.	Third Party.
14	ERA4CS.	COFUND.	Clima.	01/01/2016	31/08/2021	Socio.	Third Party.
15	ERA-HDHL.	COFUND.	Salud.	01/02/2016	31/01/2021	Socio.	Third Party.
16	ERA-MIN2.	COFUND.	Materias primas.	01/12/2016	30/11/2022	Socio.	Third Party.
17	EuroNanoMed III.	COFUND.	Salud.	01/11/2016	31/10/2021	Socio.	Third Party.
18	FLAG-ERA II.	COFUND.	FET.	01/12/2016	30/11/2021	Socio.	Third Party.
19	FLAG-ERA III.	COFUND.	FET.	01/12/2018	30/11/2023	Socio.	Third party.
20	ForestValue.	COFUND.	Forestal.	01/10/2017	30/09/2022	Socio.	Third party.
21	GENDERNET PLUS.	COFUND.	Género.	15/09/2017	14/09/2022	Socio.	Third Party.
22	GEOHERMICA.	COFUND.	Geotermia.	01/01/2017	31/12/2021	Socio.	Third Party.
23	HDHL-INTIMIC.	COFUND.	Microbiomics.	01/12/2016	30/11/2021	Socio.	Third Party.

	Título	Tipo proyecto	Tema	Fecha inicio	Fecha fin	Papel AEI	Papel FECYT
24	HERA JRP PS.	COFUND.	Humanidades.	01/08/2017	30/07/2022	Socio.	Third Party.
25	ICRAD.	COFUND.	Salud Animal.	01/10/2019	30/09/2024	Socio.	Third party.
26	JPI-EC-AMR.	COFUND.	Salud.	01/11/2015	31/10/2020	Socio.	Third Party.
27	M-ERA.NET 2.	COFUND.	Materiales.	01/03/2016	28/02/2021	Socio.	Third Party.
28	NEURON COFUND.	COFUND.	Neurociencia.	01/01/2016	30/06/2022	Socio.	Third Party.
29	Quant-ERA.	COFUND.	Tecnología cuántica.	01/11/2016	31/10/2021	Socio.	Third Party.
30	SOLAR COFUND 2.	COFUND.	Energía.	01/06/2018	31/05/2023	Socio.	Third party.
31	SOLAR-ERA.Net Cofund.	COFUND.	Energía solar.	01/11/2016	31/10/2021	Socio.	Third Party.
32	SUSCROP.	COFUND.	Bioeconomía.	01/01/2018	31/12/2022	Socio.	Third Party.
33	WATERWORKS 2014.	COFUND.	Agua.	01/02/2015	31/01/2021	Coordinador.	Third Party.
34	WATERWORKS 2015.	COFUND.	Agua.	01/01/2016	31/12/2020	Socio.	Third Party.
35	WATERWORKS 2017.	COFUND.	Agua.	01/01/2018	31/12/2022	Socio.	Third party.

Proyectos CSA

	Título	Tipo proyecto	Tema	Fecha inicio	Fecha fin	Aprobada	Papel AEI	Papel FECYT
36	BLUEMED.	CSA.	Mediterráneo.	01/10/2016	30/09/2020	SI.	Socio.	Third Party.
37	CSA JPI CULTURAL HERITAGE (JHEP2).	CSA.	Patrimonio.	01/01/2016	31/12/2019	SI.	Socio.	Third Party.
38	EXEDRA.	CSA.	Resistencia antimicrobiana.	01/01/2017	31/12/2020	SI.	Socio.	Third Party.
39	IC4WATER.	CSA.	Agua.	01/01/2017	31/12/2021	SI.	Socio.	Third Party.
40	SINCERE.	CSA.	Medio Ambiente/ Clima.	01/02/2018	31/01/2022	SI.	Socio.	Third Party.

Detalle de todos los proyectos

Título	Accelerating CCS Technologies as a new low-carbon energy vector
Acrónimo	ACT
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/02/2016 Fin:31/01/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	95.827,81 €
Resumen	ACT facilitará la emergencia de la captura y almacenamiento de CO ₂ (CAC) a través de una convocatoria transnacional conjunta dirigida a actividades de investigación e innovación en este sector.

Título	Risks posed to human health and the environment by pollutants and pathogens present in water resources
Acrónimo	AquaticPollutants
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/01/2020 Fin:31/12/2024 (60 meses)

Contribución comunitaria indicativa	320.425,71 €
Resumen	AquaticPollutants tiene como objetivo agrupar recursos de los 32 propietarios / gerentes de programas de investigación nacionales y regionales participantes de 26 países para implementar una convocatoria de propuestas conjunta (con cofinanciación de la UE).

Título	Assessment of cross-sectoral climate impacts and pathways for sustainable transformation
Acrónimo	AXIS
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/01/2018 Fin:30/12/2022 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	197.014,95 €
Resumen	AXIS incrementará la integración de una serie de disciplinas de investigación relacionadas con el cambio climático con el fin de fomentar el seguimiento de los impactos potenciales del dicho cambio en los sistemas biofísicos y en la sociedad.

Título	Bioenergy sustaining the future: Joint strategic planning and programming to enable the implementation of bioenergy demonstrations
Acrónimo	BESTF3
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/01/2016 Fin: 31/12/2020 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	232.201 €
Resumen	BESTF3 tiene como objetivo facilitar las inversiones a gran escala para la implementación cercana al mercado de la bioenergía, contribuyendo así a los objetivos de la <i>European Industrial Bioenergy Initiative (EIBI) Implementation Plan</i> y del <i>Strategic Energy Technology (SET) Plan</i>

Título	Promoting and implementing joint programming to reinforce transnational research at the crossroad between biodiversity and climate change
Acrónimo	BiodivClim
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/09/2019 Fin:30/08/2024 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	186.759,21 €
Resumen	Mediante la coordinación de 33 agencias de financiación de 22 países de Europa y otros continentes, BiodivCim tiene como objetivo promover la investigación internacional coordinada sobre biodiversidad y cambio climático en todos los ambientes, incluidas zonas agrícolas.

Título	Consolidating the European Research Area on biodiversity and ecosystem services
Acrónimo	Biodiversa 3
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/02/2015 Fin:31/10/2020 (69 meses)
Contribución comunitaria indicativa	724.335 €

Resumen	Biodiversa3 pretende reforzar el Espacio Europeo de Investigación en el tema de la biodiversidad. Promoverá y apoyará la investigación europea coordinada sobre biodiversidad y servicios del ecosistema.
---------	---

Título	Promoting and implementing joint programming at the international level to reinforce research on the development of scenarios of biodiversity and ecosystem services
Acrónimo	BiodivScen
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/10/2017 Fin:30/09/2022 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	364.700,16 €
Resumen	Mediante la colaboración de 27 agencias de financiación de 24 países, BiodivScen pretende promover y apoyar la coordinación internacional de la investigación sobre biodiversidad y ecosistemas, así como su conservación y uso sostenible.

Título	Strengthening International Cooperation on Climate Change research
Acrónimo	BLUEBIO
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/12/2018 Fin:30/11/2023 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	324.108,18 €
Resumen	Su objetivo es establecer un esquema de financiación de I+D coordinado para fortalecer la posición europea en bioeconomía azul.

Título	European coordinated research on long-term ICT and ICT-based scientific challenges
Acrónimo	CHISTERA III
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/12/2017 Fin:30/11/2022 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	295.350 €
Resumen	El proyecto pondrá en marcha dos convocatorias transnacionales conjuntas, además de favorecer las buenas prácticas en lo referente al Acceso Abierto.

Título	European Coordinated Research on Long-term ICT and ICT-based Scientific and Technological Challenges
Acrónimo	CHISTERA IV
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/12/2019 Fin:30/11/2024 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	289.790 €
Resumen	CHIST-ERA IV ERA-NET pretende apoyar los Proyectos de investigación transnacionales dedicados a los retos a largo plazo en el área temática de TIC, así como la interfaz entre TIC y otras áreas.

Título	Joint programming actions to foster innovative Concentrated Solar Power solutions
Acrónimo	CSP ERANET

Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/6/2019 Fin: 31/05/2024 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	306.081,27 €
Resumen	Tiene como objetivo cerrar la brecha entre la investigación y el despliegue comercial en la tecnología de energía solar concentrada (CSP).

Título	DEMOWIND: Delivering Cost Reduction in Offshore Wind Energy
Acrónimo	DEMOWIND 2
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/01/2016 Fin:31/12/2020 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	318.395 €
Resumen	Este proyecto COFUND financiará una convocatoria conjunta transnacional de proyectos de investigación e innovación internacionales centrados en demostrar y validar soluciones para apoyar la comercialización de tecnologías que permitan la reducción de costes en la obtención de energía eólica offshore.

Título	Cofund on Biotechnologies
Acrónimo	ERA CoBioTech
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/12/2016 Fin: 30/11/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	515.806 €
Resumen	CoBioTech fomentará las sinergias entre los mecanismos existentes en la actualidad para la financiación de la investigación en biotecnología en Europa, resaltarán los beneficios para la sociedad de una economía basada en este campo de conocimiento, e incrementará el liderazgo de Europa en el área de la biotecnología moderna.

Título	European Research Area for Climate Services
Acrónimo	ERA4CS
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/01/2016 Fin:31/08/2021 (56 meses)
Contribución comunitaria indicativa	404.870 €
Resumen	ERA4CS se centrará en el Cambio Climático en sentido amplio, incluyendo el desarrollo de conocimiento y servicios para los usuarios finales que faciliten entender el clima, el cambio climático y su impacto, así como elementos que sirvan para que los científicos y las autoridades públicas tomen decisiones sobre el tema.

Título	ERA-NET Biomarkers for Nutrition and Health implementing the JPI HDHL objectives
Acrónimo	ERA-HDHL
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/02/2016 Fin:31/01/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	290.812,5 €

Resumen	ERA-HDHL es una ERA-NET Cofund en el campo de la nutrición y de la salud para implementar una acción de Programación Conjunta sobre dieta saludable para una vida sana (JPI HDHL)
---------	---

Título	Implement a European-wide coordination of research and innovation programs on raw materials to strengthen the industry competitiveness and the shift to a circular economy
Acrónimo	ERA-MIN2
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/12/2016 Fin: 30/11/2021(60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	183.008,40 €
Resumen	El objetivo de la ERA-Net Cofund en materias primas (ERA-MIN2) es reforzar la coordinación de los programas de investigación e innovación nacionales y regionales en el área de las materias primas, exceptuando las relacionadas con la energía y la agricultura, mediante la implementación de una convocatoria conjunta transnacional.

Título	ERA-NET on Nanomedicine
Acrónimo	EuroNanoMed III
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/11/2016 Fin:31/10/2021(60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	212.850 €
Resumen	Contribuirá a coordinar la investigación de los Estados miembros, asociados, regiones y terceros países participantes en el área de nanomedicina. El objetivo más importante es la planificación, implementación y seguimiento de las convocatorias conjuntas para financiar proyectos de investigación multidisciplinarios.

Título	The Flagship ERA-NET
Acrónimo	FLAG-ERA II
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/12/2016 Fin:30/11/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	429.412,50 €
Resumen	FLAG-ERA es la ERANET de los buques insignia <i>Flagships</i> de Horizonte 2020, siendo FLAG-ERA II la segunda ERA-NET en esta temática, cuya duración se prevé desde octubre de 2016 hasta septiembre de 2021.

Título	The Flagship ERA-NET — FLAG-ERA III
Acrónimo	FLAG-ERA III
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/12/2018 Fin:30/11/2023 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	404.588,58 €
Resumen	FLAG-ERA tiene como objetivo la coordinación de actividades financiadas a nivel nacional y regional en Europa como apoyo al programa FET Flagships y en particular de la Graphene Flagship y de Human Brain Project (HBP).

Título	FORESTVALUE – Innovating Forest-based Bioeconomy
Acrónimo	FOREST VALUE
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/10/2017 Fin:30/09/2022 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	95.833 €
Resumen	FORESTVALUE promoverá la innovación y la Competitividad del sector de la silvicultura, promocionando su transformación en un sector eficiente, resiliente y productivo.

Título	ERA-NET Cofund Promoting Gender Equality in H2020 and the ERA
Acrónimo	GENDERNET PLUS
Tipología	ERANET PLUS
Duración	Inicio: 15/09/2017 Fin: 14/09/2022 (60 meses).
Contribución comunitaria indicativa	207.563,63 €
Resumen	Pondrá en marcha una convocatoria conjunta para la temática de Género y ampliará el mapeo de actividades europeas relacionadas con la promoción de la inclusión de la perspectiva del género en la I+D+I, iniciado con el proyecto GENDERNET.

Título	GEOHERMAL COFUND
Acrónimo	GEOHERMICA
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/01/2017 Fin:31/12/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	187.195,80 €
Resumen	El objetivo del proyecto es combinar los recursos financieros con el know-how de 16 programas de investigación e innovación en energía para lanzar convocatorias conjuntas y validar conceptos novedosos en energía geotérmica que ayuden a identificar rutas de comercialización para las innovaciones

Título	ERA-Net on Intestinal Microbiomics, Diet and Health, implementing JPI HDHL objectives
Acrónimo	HDHL-INTIMIC
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/12/2016 Fin:30/11/2021(60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	356.812,00 €
Resumen	HDHL-INTIMIC (INtesTInal MICrobiomics) es una propuesta de ERA-NET Cofund en el área de la alimentación, nutrición y salud para apoyar la Iniciativa de Programación Conjunta «A Healthy Diet for a Healthy Life» (JPI HDHL).

Título	HERA Joint Research Programme Public Spaces: Culture and Integration in Europe
Acrónimo	HERA JRP PS
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/08/2017 Fin: 30/07/2022 (60 meses)

Contribución comunitaria indicativa	150.000 €
Resumen	El consorcio participante en el proyecto establecerá un 4.º programa transnacional para financiar investigación multidisciplinar, por un importe de 20M € en total. Además, el proyecto tiene como objetivo profundizar la comprensión cultural, tanto empírica como teórica, de los espacios públicos en el contexto europeo.

Título	International Coordination of Research on Infectious Animal Diseases
Acrónimo	ICRAD
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/10/2019 Fin:30/09/2024 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	182.946,83 €
Resumen	Esta propuesta busca financiar una ERA-NET para la Coordinación Internacional de la Investigación sobre Enfermedades infecciosas de los animales. El alcance de esta ERA-NET ha sido desarrollado bajo el Grupo de Trabajo Colaborativo SCAR sobre Investigación en Salud y Bienestar Animal (CWG AHW), que busca construir más sobre 2 ERA-NETS anteriores (EMIDA, ANIHWA).

Título	ERA-NET for Establishing Synergies between the Joint Programming Initiative on Antimicrobial Resistance Research and Horizon 2020
Acrónimo	JPI-EC-AMR
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/11/2015 Fin: 31/10/2020 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	224.812 €
Resumen	La JPI-EC-AMR facilitará un mejor entendimiento en el campo de la resistencia antimicrobiana en animales, alimentos y medio ambiente, y su influencia en las enfermedades humanas.

Título	ERA-NET for Materials Research and Innovation
Acrónimo	M-ERA.NET 2
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/03/2016 Fin: 28/02/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	460.123,58 €
Resumen	M-ERA.NET 2 coordinará los esfuerzos de investigación e innovación en el área de materiales, incluyendo materiales para las tecnologías de bajas emisiones de carbono y tecnologías de producción relacionadas.

Título	ERA-NET NEURON in the Area of Brain-related Diseases and Disorders of the Nervous System
Acrónimo	NEURON COFUND
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/01/2016 Fin: 30/06/2022 (78 meses)
Contribución comunitaria indicativa	325.133 €

Resumen	La ERANET NEURON Cofund coordinará y alineará los programas de financiación europeos e internacionales en el área de la neurobiología y del sistema nervioso, siendo una de las actividades clave la implementación de una convocatoria conjunta transnacional para la financiación de proyectos de investigación.
---------	--

Título	QuantERA ERA-NET Cofund in Quantum Technologies
Acrónimo	QUANT-ERA
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/12/2016 Fin:31/10/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	254.155 €
Resumen	El objetivo central de QuantERA es fomentar la financiación conjunta y el alineamiento de las políticas de investigación e innovación en tecnologías cuánticas.

Título	SOLAR-ERA.NET COFUND
Acrónimo	SOLAR-ERA.NET Cofund
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/11/2016 Fin:31/10/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	226.050 €
Resumen	El objetivo es contribuir a reducir de manera sustancial los costes de las tecnologías de energía solar, contribuir al desarrollo económico del sector en Europa y reforzar el liderazgo de las industrias del sector.

Título	SOLAR-ERA.NET COFUND 2
Acrónimo	SOLAR COFUND 2
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/06/2018 Fin: 31/05/2023
Contribución comunitaria indicativa	357.806 €
Resumen	El proyecto, además de gestionar una convocatoria conjunta transnacional para la financiación de proyectos de investigación relacionados con la energía solar, contribuirá a reducir los costes de la tecnología solar y apoyará el desarrollo económico del sector solar europeo.

Título	ERA-NET COFUND on Sustainable Crop Production
Acrónimo	SUSCROP
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/01/2018 Fin:31/12/2022 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	169.958,91 €
Resumen	El objetivo de SUSCROP es reforzar el Espacio Europeo de Investigación (ERA) en la investigación de cultivos, especialmente en lo relacionado con la producción. Además, se pondrá en marcha una convocatoria conjunta transnacional para financiar proyectos de investigación.

Título	WATER WORKS 2014-2019 in Support of the Water JPI
Acrónimo	WATERWORKS 2014
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/02/2015 Fin: 31/01/2021 (72 meses)
Contribución comunitaria indicativa	799.012,50 €
Resumen	WaterWorks 2014 afronta el reto de integrar los esfuerzos y Agendas Estratégicas de Investigación e innovación en Agua de las entidades financiadoras de 16 países. La ERA-NET Cofund implementará una convocatoria conjunta sobre «investigación e innovación para desarrollar soluciones tecnológicas y servicios para la implementación de la política de la Unión Europea sobre el agua, especialmente en lo concerniente a la distribución y medición del agua, tratamiento de aguas residuales, desalinización, etc.

Título	WATER WORKS 2016-2020 in Support of the Water JPI – Sustainable water use in agriculture, to increase water use efficiency and reduce soil and water pollution
Acrónimo	WATERWORKS 2015
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 01/01/2016 Fin:31/12/2020 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	455.956 €
Resumen	WaterWorks 2015 unirá los recursos de entidades financiadoras de investigación e innovación de 23 países para implementar una convocatoria conjunta de propuestas en el área del uso sostenible del agua en agricultura y silvicultura.

Título	WATER WORKS 2018-2022 in Support of the Water JPI: Closing the water cycle gap
Acrónimo	WATERWORKS 2017
Tipología	ERANET COFUND
Duración	Inicio: 1/01/2018 Fin:31/12/2022 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	355.334,76 €
Resumen	WaterWorks2017 junta a los 15 países participantes en la JPI el Agua, así como a 7 organizaciones de países asociados y terceros, con el fin de reforzar la cooperación internacional en el área de gestión sostenible de los recursos acuíferos.

Título	Research and Innovation for blue jobs and growth in the Mediterranean Area
Acrónimo	BLUEMED
Tipología	Acción de Coordinación y Apoyo (CSA)
Duración	Inicio: 1/10/2016 Fin:30/09/2020 (48 meses)
Contribución comunitaria indicativa	290.000 €
Resumen	Es un proyecto para la puesta en marcha de la Iniciativa de Innovación para el crecimiento y el empleo en el área del Mediterráneo, especialmente en lo referente a la Agenda Estratégica de Investigación e Innovación de BLUEMED.

Título	Support to the implementation of the Strategic Research Agenda (SRA) of the Joint Programming Initiative on Cultural Heritage and Global Change (JPI CH)
Acrónimo	JHEP2
Tipología	Acción de Coordinación y Apoyo (CSA)
Duración	Inicio: 1/01/2016 Fin:31/12/2019 (48 meses)
Contribución comunitaria indicativa	62.500 €
Resumen	Se basa en la experiencia obtenida de los esquemas existentes, coordinando programas nacionales al contribuir a la reducción de la fragmentación de los esfuerzos de investigación de los EEMM, intensificando la movilización de habilidades, conocimientos y recursos, avanzando la investigación y la innovación en el campo específico.

Título	Expansion of the European Joint Programming Initiative on Drug Resistance to Antimicrobials
Acrónimo	EXEDRA
Tipología	Acción de Coordinación y Apoyo (CSA)
Duración	Inicio: 01/01/2017 Fin: 31/12/2020 (48 meses)
Contribución comunitaria indicativa	34.375 €
Resumen	EXEDRA apoyará el desarrollo de la estructura y actividades de la JPI AMR.

Título	Tackling Water Challenges in the International Context — IC4WATER
Acrónimo	IC4WATER
Tipología	Acción de Coordinación y Apoyo (CSA)
Duración	Inicio: 01/01/2017 Fin:31/12/2021 (60 meses)
Contribución comunitaria indicativa	181.000 €
Resumen	IC4WATER tiene como objetivo ayudar a las agencias participantes a avanzar en la cooperación internacional a través del intercambio de buenas prácticas, mayor coordinación de las actividades existentes y el establecimiento de nuevas relaciones para facilitar la creación de redes multidisciplinares en la temática del agua.

Título	Strengthening International Cooperation on Climate Change research
Acrónimo	SINCERE
Tipología	Acción de Coordinación y Apoyo (CSA)
Duración	Inicio: 1/02/2018 Fin:31/01/2022 (48 meses)
Contribución comunitaria indicativa	81.250 €
Resumen	SINCERE reforzará la investigación internacional en cambio climático para la implementación de los Acuerdos de París sobre el Clima.